



## DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

### 1. ANTECEDENTES

La Dirección Metropolitana Tributaria, es una Dependencia del GAD-DMQ encargada de la determinación de tributos, resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias vinculantes, como funciones y facultades a ella delegadas para el ejercicio de la gestión tributaria, lo que implica en lo principal la ejecución de procesos administrativos de liquidación de impuestos, control tributario, y de atención o resolución de peticiones ciudadanas, que a su vez suponen la emisión de actos administrativos o de simple administración que deben ser debidamente notificados a los contribuyentes.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C, del 4 de mayo de 2022, la Administración General del MDMQ, remitió las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”, donde menciona la normativa legal vigente:

*“Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

*Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.”*

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

De acuerdo a las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, remitidas en Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015- en su anexo “Directrices Poa presupuesto PAC 2022”, se considera que la Dirección Metropolitana Administrativa asignará recursos para atender dentro de su presupuesto la adquisición de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones con cedula presupuestaria 530807, por lo tanto, al ser una competencia de la DMA, estos recursos no serán utilizados por la Dirección Metropolitana Tributaria.



### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS						
Producto/Actividad	Tarea	Partida	Monto	Incremento	Reducción	Total
GASTOS ADMINISTRATIVOS	OPTIMIZAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIRECCIÓN	530807	\$ 500.00		- \$ 500.00	-

En La reforma antes descrita, muestra que, al no existir recursos en el Proyecto Gastos Administrativos del POA, se solicita la eliminación de este proyecto correspondiente a la Dirección Metropolitana Tributaria.

Tal como se detalla en la tabla antes descrita, la Dirección Metropolitana Tributaria tiene un presupuesto asignado dentro del proyecto de Gastos Administrativo por un monto de \$500,00 con cedula presupuestaria No. 530807 para la adquisición de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones; sin embargo, se ha considerado realizar la reforma presupuestaria en razón que no se realizará el proceso de contratación por ínfima cuantía tal como estaba programado en el sistema MI CIUDAD.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0234-M de 02 de junio de 2022, esta Dirección Metropolitana Tributaria informó a la Secretaria General de Planificación la disminución corriente del valor de \$500,00.

### 4. MATRICES DE REFORMA

Conforme los lineamientos emitidos mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-20220015-C Del 04 de mayo de 2022, se adjunta lo siguiente:

1. Matriz de reforma al POA, que contiene las siguientes pestañas:

- a.- Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA.
- b. En la pestaña Modificaciones de responsables, no se realizó ningún tipo de cambio.
- c. En la pestaña metas objetivos operativos no se ha realizado ningún tipo de modificación.
- d. En la pestaña metas de proyectos, es necesario señalar que no se ha realizado ningún tipo de modificación.

2.- En lo referente a fichas metodológicas de los indicadores y metas de los objetivos operativos y proyectos, no se ha realizado modificaciones.

3. En el anexo "Perfiles de Proyectos", no se tiene proyectos de inversión.



## 5. CONCLUSIONES

- No se realiza reforma programática, ya que esta reforma solo es presupuestaria.
- La reforma no afecta a la estructura programática del POA 2022; por tal razón, no afecta el cumplimiento de las metas establecidas.
- La reforma presupuestaria genera una reducción total del presupuesto en el Proyecto de “GASTOS ADMINISTRATIVOS”.

## 6.- RECOMENDACIONES

- A la Administración General, como ente rector de esta Dependencia Metropolitana, analice y autorice la modificación presupuestaria solicitada en el presente informe.
- A la Secretaría General de Planificación, realice las gestiones para que la modificación solicitada se incluya en la Reforma de la Planificación Operativa Anual 2022 del MDMQ.
- Se solicita la liberación total del presupuesto asignado del Proyecto Gastos Administrativos.

Detalle	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Econ. Denny Vélez	Coordinadora Administrativa Financiera		9/06/2022
Revisado y aprobado por:	Ing. Mauricio Rodríguez Herrera	Director Metropolitano Tributario (S)		9/06/2022